# ANEXO CONVOCATORIA

## 31/2025

## RENGLONES

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | Baños Públicos y privados existentes en Ala 4 y Ala 5, Aulas H, Biblioteca, Recepción de pacientes, Aulas K, Ex Publicaciones, Hospital Odontológico, Escuela de Posgrado, Complejo Comercial y Hall de entradas de la Facultad de Odontología.<br>Baños públicos y Privados compuesto por 62 Box.<br>Comprende la limpieza de todos los baños y espacios, incluidos artefactos de baño, mingitorios, separadores, pisos, azulejos, espejos, mobiliario en general, cielorrasos, ventanas, vidrios, marcos, puertas, parasoles, artefactos de iluminación, paredes, etc. y todo otro elemento comprendido dentro de los locales que funcionen como tales, incluyendo la desinfección y odorización de los mismos, realizando un mantenimiento permanente del estado de limpieza de estos, por lo que serán limpiados todas las ocasiones que sea necesario durante una jornada laboral, y cuando el personal de la Facultad lo necesite. Asimismo, El Contratista será la responsable de la reposición en forma permanente de los elementos | |

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | consumibles de uso en baños, como papel higiénico y jabón líquido, provisto por la Facultad. Semanalmente se tomará registro de los controles de la calidad de limpieza de los mismos.<br>**Personal Necesario**<br>La empresa deberá contar como mínimo con 3 (tres) personas.<br>El horario a cumplir por la empresa prestataria del servicio será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs. con el personal de la siguiente manera 1 persona de 08:00 hs. a 14:00 hs., la 2º de 10:00 hs a 16:00 hs. y la 3° de 12:00 hs a 18:00 hs<br>El personal de limpieza deberá permanecer en la Facultad.<br>**Duración Del Contrato:**<br>La duración del contrato será de 4 (cuatro) meses con opción a prorroga por un mismo periodo.<br>Los oferentes deberán presentar antecedentes de trabajos realizados a otras instituciones o empresas de similares características que la Facultad, Escuela de Posgrado y el Hospital de la Facultad de Odontología.<br>**Productos, Elementos y Equipos De Limpieza**:<br>La totalidad de los productos y elementos de limpieza estarán a cargo de la empresa, quién deberá proveerlos y los mismos deberán ser aceptados por el Área de Higiene y Seguridad.<br>La empresa deberá proveer a su personal de los equipos y herramientas necesarios para efectuar la limpieza. | |

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | **Supervisor y Encargado**<br>La empresa deberá designar un supervisor para controlar el personal y receptar las sugerencias y reclamos de parte de la Facultad. Este supervisor no deberá ser parte del personal que presta el servicio.<br>Se deberá designar también un encargado en cada turno, dentro del personal que preste el servicio, con quien pueda comunicarse.<br>**Uniforme:**<br>El personal que preste el servicio deberá estar uniformado con ropa distintiva que tenga impreso el nombre de la empresa prestataria y una credencial identificatoria con foto y N° de Documento.<br>En el caso que la Facultad considere que el desempeño o bien el comportamiento o actitud de la persona no son los adecuados y convenientes para el mismo, se procederá a notificar a la prestataria a los fines de que esa persona sea reemplazada.<br>*En caso de ausencia por cualquier motivo de alguno de los operarios, la empresa prestataria deberá proceder a su inmediato reemplazo para cubrir todos los servicios solicitados, debiendo notificar al contratante de ésta novedad. Este reemplazante deberá contar con los antecedentes policiales y seguros actualizados, ídem a los solicitados para todo el personal.*<br>**Documentación a presentar antes del comienzo del servicio**<br>Lista o nómina del personal que afectará | |

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | a los mismos, en la que conste:<br>- Apellidos y Nombres completos<br>- Tipo y número de documento de identidad<br>- Domicilio actualizado<br>- Certificado de Buena Conducta expedido por autoridad policial competente<br>- Copia de la Documentación de inscripción en AFIP del personal, alta, ART (Se deberá presentar el último pago y certificado de cobertura del personal que desempeñará las tareas, en original y copia para su certificación), etc.,<br>- Copia de recibo de haberes, CUIL, aportes provisionales a SUSS.<br>- Seguro de vida obligatorio: detallando nómina de empleados.<br>- La Facultad de Odontología podrá solicitar a los efectos, todas las aclaraciones y/o ampliaciones de informes que considere necesarios.<br>- Última declaración jurada de aportes y contribuciones en sistema Previsional y pago de las mismas.<br>- El personal asignado al servicio, deberá ser permanente, solo se realizarán cambios solicitados por la Facultad de Odontología<br>- En caso de reemplazo de alguno de los empleados designados la Empresa deberá previamente comunicarlo y cumplimentar con todas las exigencia ya detalladas. La lista solicitada deberá mantenerse actualizada por el tiempo que dure la prestación del servicio tanto por el personal afectado | |

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | permanentemente como para el que eventualmente pudiera incorporarse en su reemplazo, dicho reemplazo deberá ser cubierto dentro de las 24 horas de producida la novedad. Esta documentación deberá reservarse en el Organismo en que se efectúe la prestación.<br>- La empresa deberá asumir la responsabilidad total de las relaciones con el personal empleado para la prestación del servicio, cumpliendo para ello con las normas establecidas para el régimen del personal en relación de dependencia temporal o permanente, tanto como con los convenios colectivos de trabajo. Todo el personal afectado no tendrá en ningún caso relación de dependencia con la Universidad, corriendo por cuenta del adjudicatario, los Salarios, Seguros, Leyes Sociales y Previsionales y cualquier otra erogación sin excepción. Quedando debidamente establecido que la Universidad no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para ejercer la actividad que se ha contratado.<br>- La empresa tendrá a su cargo con exclusiva relación de dependencia al personal que deberá atender todas las tareas concernientes a la prestación del servicio licitado.<br>- La empresa asume total responsabilidad en cuanto a la selección de su personal para las funciones que se | |

| Renglón | Especificación Técnica | Imagen |
|---|---|---|
| 1 | requieren, como así también las remuneraciones y obligaciones laborales de previsión y seguridad social, derivadas de la relación de dependencia.<br>- Cumplimentar todas las inscripciones y disposiciones nacionales, provinciales y municipales, que regulen este tipo de servicios.<br>- La Facultad se reserva el derecho de controlar el horario y la asistencia del personal.<br>- Todos los días se presentará el parte diario de la asistencia del personal, debiendo estar la cantidad establecida.<br>- La empresa deberá cubrir las posibles faltas de su personal en cualquiera de los Sectores y turnos en el término de dos (2) horas ya que las tareas no pueden verse alteradas. | |